ANEXO DEL INFORME GENERAL DE RESULTADOS DE CONTRALORÍA SOCIAL

2022

TOMO III







Anexo del Informe General de Resultados de Contraloría Social 2022

Roberto Salcedo Aquino Secretario de la Función Pública

Dálida C. Acosta Pimentel Coordinadora General de Vinculación con la Sociedad

Guadalupe Torres Tlapale Coordinadora de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles

Gabriel Paris León García Director de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Alejandro Sabinas González Subdirector de Contraloría Social

Marco Antonio Hernández Morales Subdirector de Contraloría Social

Colaboradores:

Antonio Contreras Angoa Brandon Gómez González Brenda Karen Ocampo Vallarta Edgar Mauricio Garnica Hurtado Gabriel Alejandro Diez Sánchez Luis Roberto Ávila Toral Marco Antonio Estrada Peñalva Miguel Alejandro Ramírez Meza Rosa Iveth Ramírez Lucas

Secretaría de la Función Pública Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx 55 2000 3000 extensiones 1057 y 3348

Hecho en México. Distribución gratuita. Prohibida su venta. Se autoriza la reproducción sin alteraciones del material contenido en esta obra, sin fines de lucro y citando la fuente.



Contenido

55 Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	6
56 Programa de Mejoramiento Urbano - Mejoramiento Integral de Barrios	10
57 Programa de Mejoramiento Urbano - Planeación Urbana, Metropolitana	Э
y Ordenamiento Territorial	14
58 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y	,
catastros	18
59 Programa de Mejoramiento Urbano - Obras Comunitarias	22
60 Programa de Vivienda Social	26
61 Programa Nacional de Reconstrucción - Sector Vivienda	31
62 Programa de Mejoramiento Urbano - Regularización y Certeza Jurídica	
(INSUS)	36
63 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	40
64 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	44
65 Programa para la protección y restauración de Ecosistemas y Especies	
en Riesgo - Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas	48
66 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies	
Prioritarias - Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales	
Protegidas	52
67 Programa Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	56
68 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	60
69 Programa Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos	64
70 Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	68
71 Programa IMSS-BIENESTAR	73
72 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de	
Madres Trabajadoras	77
73 Programa de Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar)	81
74 Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	85
75 Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	
Permanente	89
76 Programa Sembrando Vida	93
77 Programa Articulación de políticas públicas integrales de juventud -	
Contacto Joven	97
78 Programa Articulación de políticas públicas integrales de juventud -	
Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur	101
79 Programa Articulación de políticas públicas integrales de juventud -	
Laboratorio de Habilidades	105
80 Programa Servicios a grupos con necesidades especiales	109
81 Programa Becas para la Población Atendida por el Sector Educativo	113
82 Programa Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México –	



Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa	117
83 Programa Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México -	
Coordinación Sectorial de Educación Primaria	121



Cédula de información 55.- Programa Jóvenes Construyendo el Futuro Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social Instancia normativa:

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Población objetivo:

Alumnos inscritos en (i) IPES consideradas con cobertura total, o (ii) cualquier otra IPES, dentro del universo de atención, en cuyo caso deberá tener hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2021 y un ingreso estimado mensual per cápita menor a la LPI en función del estrato rural/urbano de su localidad de residencia

Objetivo del programa:

Incluir en actividades productivas a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, propiciando la vinculación de los mismos con unidades económicas dispuestas y con posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo

Los objetivos específicos, se enlistan a continuación :

I. Entregar becas a las y los aprendices en capacitación durante un periodo máximo de hasta 12 (doce) meses. II. Otorgar seguro médico a las y los aprendices en capacitación.

III. Otorgar las Constancias de Capacitación a las y los aprendices egresados que concluyan su capacitación, conforme a lo establecido en el Plan de Actividades. Asimismo, otorgar las Cartas de Acreditación a los beneficiarios que no concluyeron sus 12 (doce) meses de capacitación.

Descripción del proceso de entrega:

Las y los jóvenes de entre 18 y 29 años, que no se encuentren trabajando ni estudiando, podrán inscribirse en la plataforma digital del Programa por cuenta propia o con asistencia del personal autorizado por la STPS, proporcionando la información y documentación requerida. Una vez completado el proceso de captura de documentos y datos, las y los jóvenes registrados podrán postularse a una capacitación en el área de su interés conforme a la oferta de Planes de Actividades y Centros de Trabajo inscritos en el Programa.

El Centro de Trabajo acepta la postulación y las y los jóvenes inician su capacitación convirtiéndose en aprendices. Los aprendices llevan a cabo las actividades de capacitación, hasta por 12 meses, plazo durante el cual reciben un apoyo económico mensual equivalente a \$ 5,258.13 (cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos 13/100 M.N.), a través de un instrumento bancario, hasta por 12 ocasiones; así como protección de las prestaciones en especie que otorgan los seguros en las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El apoyo del Programa se entregará de manera igualitaria, tanto para hombres como para mujeres sin distinción alguna, en las diferentes regiones y entidades federativas del país.





Comités de contraloría social en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro





Comités

Colima	14	5%
Veracruz de Ignacio de la	12	5%
Llave Michoacán de	10	5 0/
Ocampo	12	5%
Oaxaca	12	5%
Tamaulipas	11	4%

Presupuesto vigilado

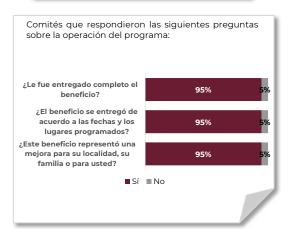
Chiapas	\$74,844,222.00	7 %
Veracruz de Ignacio de la Llave	\$68,171,655.00	6%
Ciudad de México	\$63,418,306.00	6%
Tabasco Guerrero	\$58,370,501.00 \$54,116,674.00	5% 5%

Informes de comités de contraloría social

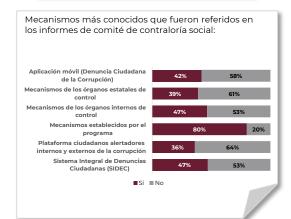
En este apartado se presentan los resultados de 264 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

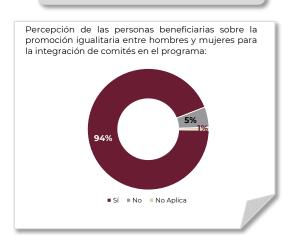




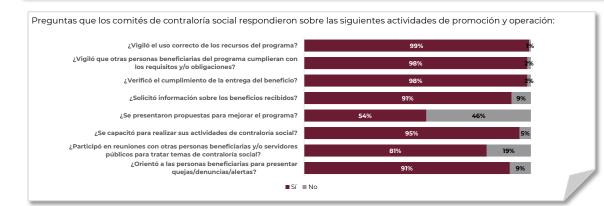




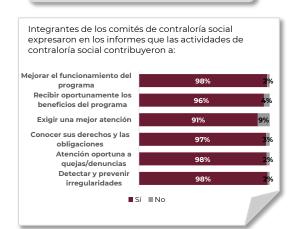
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

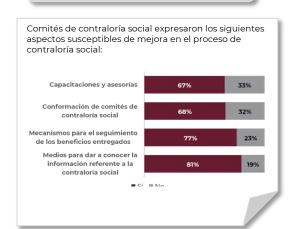


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información

56.- Programa de Mejoramiento Urbano - Mejoramiento Integral de Barrios

Datos generales

Ramo:

Dependencia o entidad:

15

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Instancia normativa:

Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos.

Población objetivo:

La población asentada en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.

Objetivo del programa:

Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios con ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios; así como las localidades de las regiones impactadas por los proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México.

Descripción del proceso de entrega:

Las obras públicas apoyadas por el Programa de Mejoramiento Urbano, a través de su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, son entregadas por la Instancia Ejecutora (SEDATU) a la Instancia Solicitante (gobiernos locales), a través de un Acta Entrega - Recepción de las obras, conforme a la regla 6.8 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2022 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021.





Comités de contraloría social en el Programa de Mejoramiento Urbano - Mejoramiento Integral de Barrios





Comités

Oaxaca	32	33 %
Veracruz de Ignacio de la	28	29%
Llave Morelos	11	11%
Chiapas	7	7 %
México	7	7 %

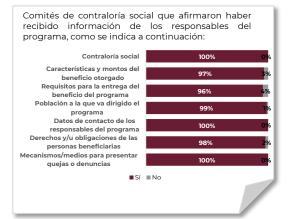
Presupuesto vigilado

Oaxaca	\$1,155,421,636.00	30 %
Veracruz de Ignacio de la	\$902,796,276.00	23%
Llave Tabasco	\$564,991,952.00	15%
Guerrero Morelos	\$550,946,934.00 \$366,178,073.00	14% 10%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 95 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

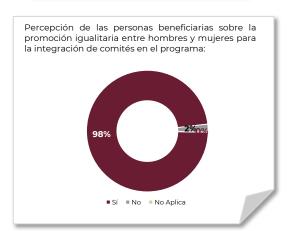




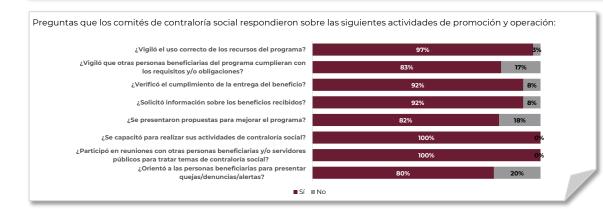


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) SI No

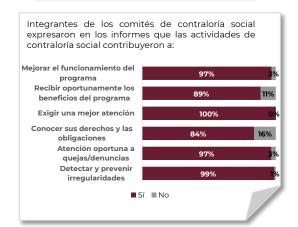
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

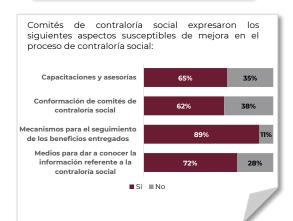


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información

57.- Programa de Mejoramiento Urbano - Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Datos generales

Ramo:

Dependencia o entidad:

15

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Instancia normativa:

Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda

Población objetivo:

El PMU vertiente PUMOT, tiene el objetivo de fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios con ciudades del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación territorial.

Objetivo del programa:

Fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2013, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación urbana conforme a la LGAHOTDU.

Descripción del proceso de entrega:

Las instancias solicitantes y ejecutoras (Gobiernos de los Estados y Gobiernos Municipales), deberán cumplir con lo estipulado en las Regias de Operación del programa, transparentando el uso de los recursos públicos, evitando actos de corrupción y favoreciendo la rendición de cuentas. La Instancia Solicitante entregará físicamente y enviará al correo de pumot@sedatu.gob.mx del Área Responsable, los documentos indicados en el numeral 8.5 de las Reglas de Operación, según Modalidad, en el domicilio y horarios de atención que se establezcan en la Convocatoria. El Área Responsable revisará y validará técnica y normativamente las propuestas con base en los Criterios de elegibilidad.





Comités de contraloría social en el Programa de Mejoramiento Urbano -Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial





Comités

Presupuesto vigilado

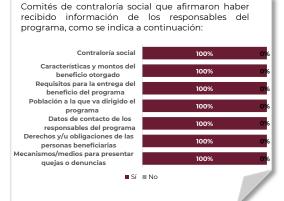
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	50%
Puebla	1	50%

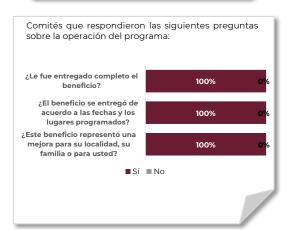
Puebla	\$2,853,600.00	67%
Veracruz de Ignacio de la Llave	\$1,412,200.00	33%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 2 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

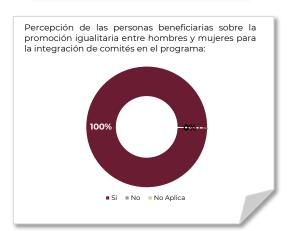




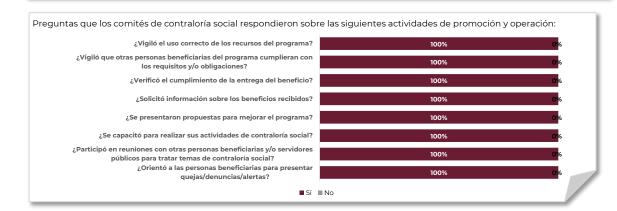


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

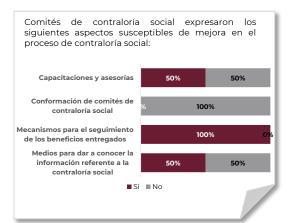


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información

58.- Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros

Datos generales

Ramo:

Dependencia o entidad:

15

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Instancia normativa:

Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral.

Población objetivo:

Total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que cuenten con mayor rezago en modernización, que no hayan participado en el programa y que cuenten con el cierre formal del último proyecto autorizado, el CERTIFICADO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA emitido a través del SIGIRC y suficiencia presupuestaria de conformidad con los LINEAMIENTOS.

Objetivo del programa:

Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia, así como la homologación de la organización y funcionamiento de los Registros Públicos y los Catastros en los tres órdenes de gobierno.

Descripción del proceso de entrega:

La SEDATU aportará a la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA un subsidio no mayor al 60% del total de recursos del PROYECTO aprobado, incluyendo la cantidad que corresponda al pago del uno al millar, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por su parte, la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA participante aportará el 40% restante o más, si lo estima conveniente; el beneficio es entregado al total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que cuenten con mayor rezago en modernización, que no hayan participado en el programa y que cuenten con el cierre formal del último proyecto autorizado, el CERTIFICADO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA emitido a través del SIGJRC y suficiencia presupuestaria de conformidad con los LINEAMIENTOS, previa autorización del Comité de Evaluación.





Comités de contraloría social en el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros





Comités

12%
12%
12%
12%
12%

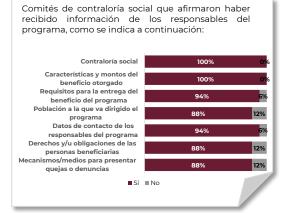
Presupuesto vigilado

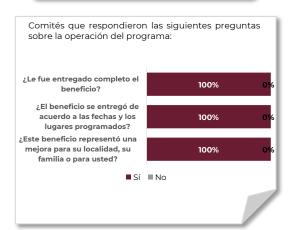
Sonora	\$35,736,151.00	23%
Nayarit	\$24,693,985.00	16%
Chiapas	\$24,205,228.00	15%
Nuevo León	\$17,242,484.00	11%
Tabasco	\$12,485,937.00	8%
Tabasco	\$12,485,937.00	8%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 17 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa





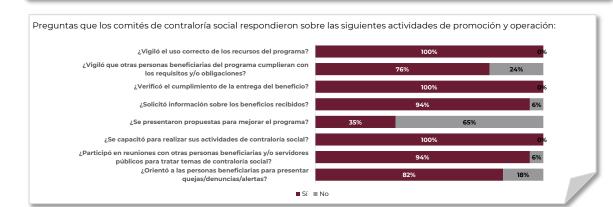


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación mévil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanaos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) ■ Sí ■ No

Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

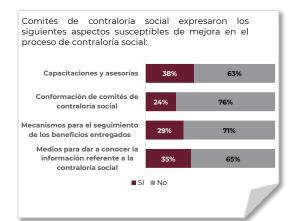


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 59.- Programa de Mejoramiento Urbano - Obras Comunitarias Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Instancia normativa:

Dirección General de Desarrollo Regional.

Población objetivo:

Para la vertiente de Obras Comunitarias, se consideran localidades de municipios de las regiones impactadas por los proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México.

Objetivo del programa:

Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios; así como las localidades de las regiones impactadas por los proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México.

Así como contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en localidades de las regiones impactadas por proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaría, de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación que corresponda a las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización.

Descripción del proceso de entrega:

Se compone de cuatro etapas: Aprobación, dispersión del recurso, ejecución del tipo de apoyo autorizado y cierre.

Aprobación: A través de una convocatoria pública se lleva a cabo una asamblea comunitaria para elegir al Comité de Obras Comunitarias (COC) como representante de los habitantes de la localidad; discuten la elección de los tipos de apoyo a solicitar; el COC notifica a autoridades municipales y presenta solicitud de apoyo ante instancia auxiliar de la SEDATU. Una vez que se cumple con los requisitos de elegibilidad, la comunidad participa en un taller de diseño participatívo, convocado por el Área Responsable.

Dispersión del recurso: Una vez que se recibe la notificación de aprobación y asignación de número de proyecto, el COC lleva a cabo la firma del convenio de Concertación Especifico; se apertura la cuenta bancaria mancomunada y remite la Cédula de Recepción de Subsidios.

Ejecución del tipo de apoyo autorizado: El COC elabora un Plan de Trabajo e inicia el proceso de ejecución o contratación para la realización del tipo de apoyo autorizado, en su caso, con acompañamiento de una asistencia técnica; además, recaba la documentación e información necesarios para la comprobación del gasto y reporta el avance físico financiero correspondiente.

Cierre: Se convoca a asamblea comunitaria para la entrega formal del resultado del tipo de apoyo, generando los informes correspondientes.





Comités de contraloría social en el Programa de Mejoramiento Urbano - Obras Comunitarias





Comités Oaxaca 20 100%

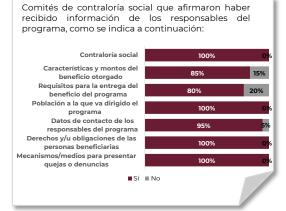
Presupuesto vigilado



Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 20 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

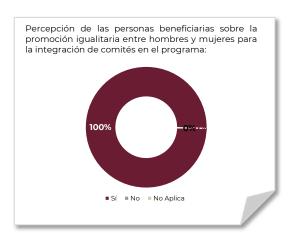




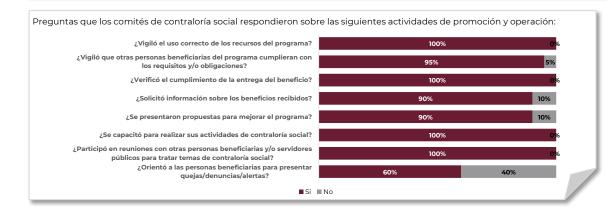


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los Informe de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

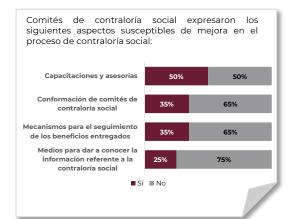


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 60.- Programa de Vivienda Social Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 15 Comisión Nacional de Vivienda

Instancia normativa:

Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda

Población objetivo:

Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.

Objetivo del programa:

El Programa de Vivienda Social tiene como objetivo disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.

Objetivo Específico: Atender problemas de rezago habitacional a través de acciones de adquisición de vivienda, autoproducción de vivienda nueva, mejoramiento o ampliación de vivienda.

Atender a la población afectada por fenómenos naturales perturbadores con la reconstrucción parcial o total de su vivienda o con su reubicación en zonas seguras.

Contribuir a la regeneración de zonas con altos índices de marginalidad a través de la adquisición de vivienda, autoproducción de vivienda nueva, mejoramiento o ampliación de vivienda.

Fomentar la habitabilidad de la vivienda a través del diseño, mediante el uso de ecotecnologías, criterios de eficiencia energética y seguridad estructural.

Atender la carencia de vivienda de la población que está por debajo de la línea de pobreza extrema.

Descripción del proceso de entrega:

Los recursos destinados a los apoyos para las acciones y proyectos del Programa están clasificados como subsidios, por lo que no existe cobro alguno de recuperación y todos los trámites o gestiones que se realizan para acceder a dichos apoyos, son gratuitos.

Para garantizar una mayor transparencia en la aplicación de los recursos, así como una mayor agilidad en los procesos de ejecución de las acciones y proyectos, los apoyos se otorgan, preferentemente, de acuerdo con las condiciones especificas establecidas en las Reglas de Operación.

Ahora bien, los apoyos relacionados con los Comités de Contraloría Social constituidos, se ejecutaron mediante el esquema de subsidio al 100%, consistente en la entrega directa a las personas beneficiarias, no asociados a crédito ni a subsidio de otra entidad, y serán utilizados para cubrir necesidades de vivienda y atender las condiciones de rezago habitacional de la población prioritaria.

Las personas beneficiarias cumplieron con los criterios y procedimiento de elegibilidad establecido en las Reglas de Operación 2022. La operación consideró las siguientes actividades:

- a) Captactan de la demanda del Programa.
- b) Asignación de asistentes técnicos.
- c) Visita social y técnica.



- d) Validación de Propuesta de intervención.
- e) Aprobación de subsidios por el Comité de Financiamiento.
- f) Medios de pago y apertura de cuentas con instituciones bancarias.
- g) Firma Convenio de Adhesión Persona Beneficiaria-Comisión.
- h) Firma Contrato privado entre la persona beneficiaría y prestador de servicios.
- i) Formalización de proyecto y liberación de ministraciones.
- j) Verificación de acciones de vivienda.
- k) Supervisión externa.
- I) Cierre de acciones.

Para el caso de los Proyectos de Institucionales, Extraordinarios o de Emergencia, la operación se llevó a cabo conforme a la normatividad que para el caso especifico se hayan emitido.

Por otra parte, en el ejercicio Fiscal 2022. las acciones en materia de contraloría social, se llevaron a cabo considerando las variantes señaladas, conforme a lo siguiente:

A. Con intervención de prestador de servicios.

La constitución de los Comités de Contraloría Social, se realizará de forma territorial por municipio en que opere el Programa, tomando en consideración que exista representatividad de las localidades que lo integran, estando en posibilidad de llevar a cabo la constitución de un Comité cuando se ejecuten de entre 50 a 250 acciones de vivienda. Si el número de acciones excede de 250. se conformarán tantos Comités como se cubra el rango señalado.

B Sin intervención de prestador de servicios.

La constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), se realizará de forma territorial por municipio en que opere el Programa, de acuerdo con la concentración de acciones de vivienda y el proceso de operación específico del proyecto de que se trate.





Comités de contraloría social en el Programa de Vivienda Social





Comités

Guerrero	17	29%
Oaxaca	9	15%
Tabasco	6	10%
Veracruz de		
Ignacio de la	6	10%
Llave		
Chiapas	5	8%

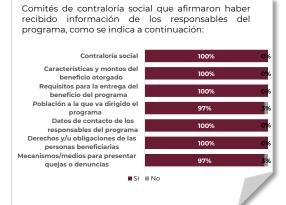
Presupuesto vigilado

Guerrero Oaxaca Tabasco	\$706,952,628.00 \$449,099,975.00 \$394,560,000.00	23% 15% 13%
Chiapas	\$317,582,633.00	10%
Veracruz de Ignacio de la Llave	\$296,181,000.00	10%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 36 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

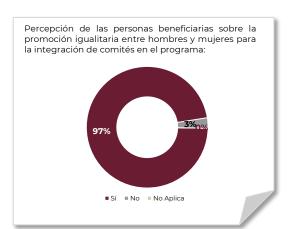




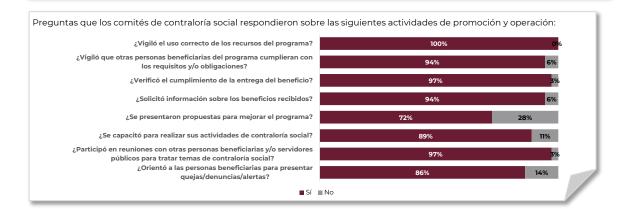


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los Informe de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) Sí No

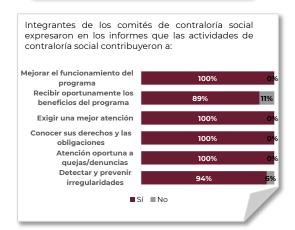
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres



Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 61.- Programa Nacional de Reconstrucción - Sector Vivienda Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 15 Comisión Nacional de Vivienda Instancia normativa: Comisión Nacional de Vivienda

Atender los municipios afectados por los SISMOS, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como, la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

Objetivo del programa:

Población objetivo:

Objetivo General

El Programa Nacional de Reconstrucción señala como objetivo atender los municipios afectados por los sismos ocurridos los días 07 y 19 de septiembre de 2017 y el 16 de febrero de 2018, en la región centro-sur del país, en beneficio de su población mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

Obietivo Específico

En su Sector Vivienda, el Programa tiene como objetivo contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a disfrutar de una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los sismos ocurridos los días 07 y 19 de septiembre de 2017 y el 16 de febrero de 2018, en la región centro-sur del país, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, mediante acciones de reconstrucción, rehabilitación y reubicacón de vivienda.

Descripción del proceso de entrega:

Los recursos destinados a los apoyos para las acciones y proyectos del Programa están clasificados como subsidios, por lo que no existe cobro alguno de recuperación y todos los trámites o gestiones que se realizan para acceder a dichos apoyos, son gratuitos. Para garantizar una mayor transparencia en la aplicación de los recursos, asi como una mayor agilidad en los procesos de ejecución de las acciones y proyectos, los apoyos se otorgan, preferentemente, y de acuerdo con las condiciones específicas establecidas para el sector, de manera directa a la población beneficiaría.

El proceso de operación del Programa en su Sector Vivienda, se llevó a cabo considerando las etapas establecidas en la Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2022.



Ahora bien, para la asignación de los apoyos del sector vivienda, las personas beneficiarias cumplieron con los criterios y procedimiento de elegibilidad establecido en las Reglas de Operación 2022, así como los requisitos documentales dependiendo de la modalidad del apoyo requerido en la vivienda de acuerdo con la evaluación del daño realizada.

- 1. Planeación:
- a) Captación de la demanda del Programa.
- b) Asignación de asistentes técnicos.
- c) Visita social y técnica.
- d) Validación de propuesta de intervención.
- e) Aprobación de subsidios por el Comité de Financiamiento.
- 2. Ejecución
- f) Medios de pago y apertura de cuentas con instituciones bancarias.
- g) Firma del Convenio de Adhesión entre la persona beneficiaría y la CONAVI.
- h) Firma del contrato privado entre la persona beneficiaria y el prestador de servicios.
- 3. Verificación, supervisión y cierre acciones de vivienda:
- i) Formalización de proyecto y liberación de ministradores.
- j) Verificación de acciones de vivienda.
- k) Supervisión externa.
- i) cierre de acciones.
- 4. Avances Físicos Financieros.





Comités de contraloría social en el Programa Nacional de Reconstrucción -Sector Vivienda





Comités

8

Oaxaca Chiapas Morelos Puebla

Guerrero

14	26%
13	24 %
17	24%

15%

11%

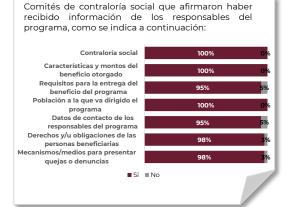
Presupuesto vigilado

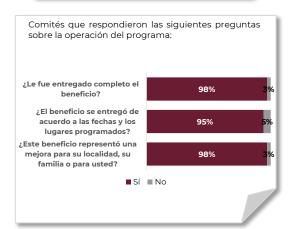
Chiapas	\$327,858,000.00	28%
Morelos	\$307,781,792.00	26 %
Oaxaca	\$288,081,700.00	25%
Puebla	\$178,158,300.00	15%
Guerrero	\$65,626,100.00	6 %

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 40 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

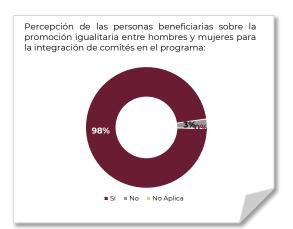




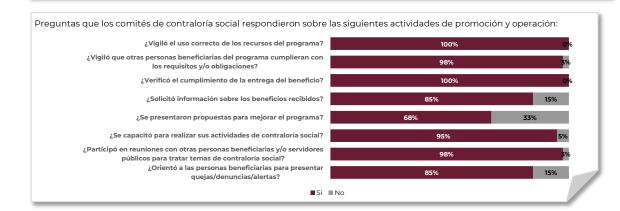


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los Informe de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

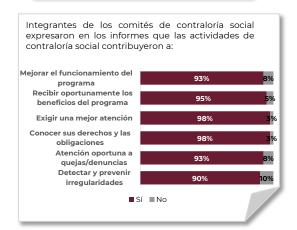
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

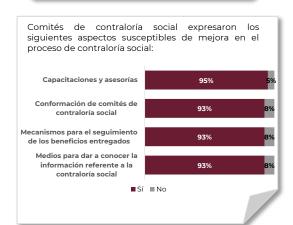


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información

62.- Programa de Mejoramiento Urbano - Regularización y Certeza Jurídica (INSUS)

Datos generales

Ramo:

Dependencia o entidad:

15

Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Instancia normativa:

Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos

Población objetivo:

La población asentada en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que residen en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.

Objetivo del programa:

Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de las ciudades de 15.000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios. En tanto que en específico para la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica fue contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante el apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las personas que tienen posesión, pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra.

Descripción del proceso de entrega:

El INSUS proporciona subsidios para cubrir el costo del conjunto de actos jurídicos y técnicos necesarios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de los lotes para uso habitacional y de servicios públicos.

El beneficiario es la persona titular de derechos y obligaciones que cumplió con los requisitos de elegibilidad señalados en las Reglas de Operación y en consecuencia recibió el apoyo que otorga la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica.

La entrega del beneficio se formaliza a través de la firma del Acuerdo de Liberación: Documento comprobatorio del gasto, que formaliza los compromisos que asumen los involucrados para la entrega del subsidio por parte del INSUS a través de la instancia auxiliar, y la recepción del mismo por parte del beneficiario.





Comités de contraloría social en el Programa de Mejoramiento Urbano - Regularización y Certeza Jurídica (INSUS)





Comités

Oaxaca	8	27 %
México	6	20%
Veracruz de Ignacio de la Llave	5	17%
Sonora Nayarit	3 3	10% 10%

Presupuesto vigilado

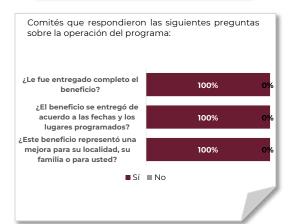
Oaxaca Veracruz de	\$108,000.00	23%
Ignacio de la Llave	\$67,500.00	15%
Campeche	\$67,500.00	15%
México Sonora	\$67,500.00 \$48,000.00	15% 10%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 30 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

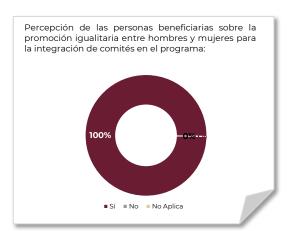




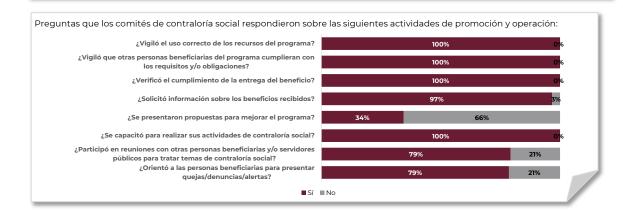


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los Informe de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

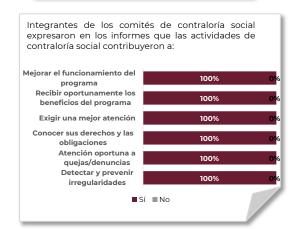
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

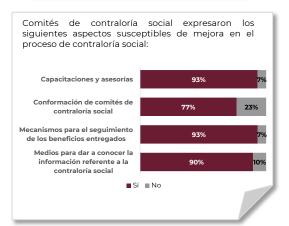


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 63.- Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 15 Instituto Nacional del Suelo Sustentable Instancia normativa: Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos.

Población objetivo:

Población que no cuenta con certeza jurídica del lote que ocupa, que se encuentra en condición de rezago social, y que habita en localidades urbanas o en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI.

Objetivo del programa:

Contribuir a promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada, en un entorno ordenado y sostenible, mediante la regularización de la tenencia de la tierra para las personas que tienen y demuestran la posesión, pero no cuentan con la certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, que permita a las familias superar su condición de rezago social.

Descripción del proceso de entrega:

El INSUS proporciona a la población beneficiaría subsidios para cubrir el costo de la regularización para las viviendas con uso habitacional.

El beneficiario es la persona titular de derechos y obligaciones que cumplió con los requisitos de elegibilidad señalados en las Reglas de Operación y, en consecuencia, recibió el apoyo que otorga el programa.

La entrega del beneficio se formaliza a través de la firma del Acuerdo de Liberación de Subsidio de Regularización: documento comprobatorio del gasto que formaliza los compromisos que asumen los involucrados para la entrega del subsidio por parte del INSUS a través de la instancia Ejecutora, y la recepción del mismo por parte del beneficiario.





Comités de contraloría social en el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos





Comités

San Luis Potosí Sinaloa	10 10	10% 10%
Veracruz de Ignacio de la Llave	9	9%
Tamaulipas	6	6 %
Sonora	6	6 %

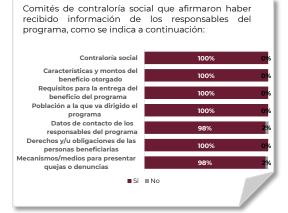
Presupuesto vigilado

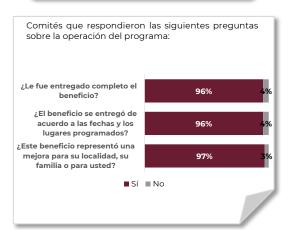
San Luis Potosí	\$135,000.00	10%
Sinaloa	\$135,000.00	10%
Veracruz de Ignacio de la Llave	\$121,500.00	9%
Tamaulipas	\$81,000.00	6%
Sonora	\$81,000.00	6%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 101 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

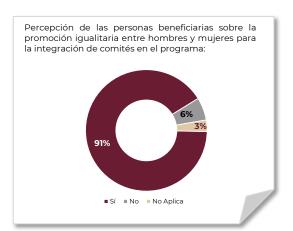




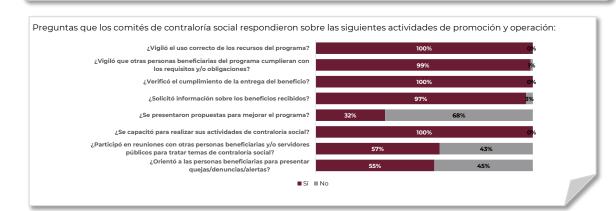


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los Informe de comité de contraloría social: Aplicación mévil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

Promoción igualitaria entre hombres y mujeres



Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 64.- Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 16 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Instancia normativa:

Dirección General de Operación Regional.

Población objetivo:

Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados, así como ejidos y comunidades que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, enlistados en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación.

Objetivo del programa:

Promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable.

Descripción del proceso de entrega:

Una vez cerrado el periodo de recepción de solicitudes, las direcciones de ANP y Direcciones Regionales establecen un Comité Técnico que apoya en el proceso de dictamen técnico y económico de las solicitudes que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del PROCODES, las cuales se evalúan conforme a los criterios específicos que se marcan en las Reglas de Operación.

La formalización para la entrega de los apoyos autorizados es a través de la firma del Convenio de Concertación, previamente se conforman los Comités de Seguimiento y los Comités de Contraloría Social y un Expediente Técnico o Términos de Referencia. La ejecución de los apoyos no debe rebasar el ejercicio fiscal correspondiente y el periodo establecido en el convenio de concertación.





Comités de contraloría social en el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)





Comités

Chiapas	329	18%
Sonora	128	7 %
Campeche	112	6%
México	106	6%
Quintana Roo	101	6%

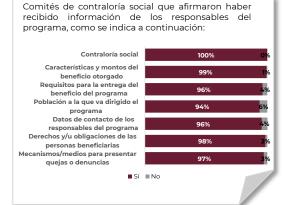
Presupuesto vigilado

Sonora \$15,194,877.00 7%	
México \$14,909,900.00 6%	
Chihuahua \$14,331,509.00 6%	
Campeche \$12,658,851.00 5%	

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 1,653 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

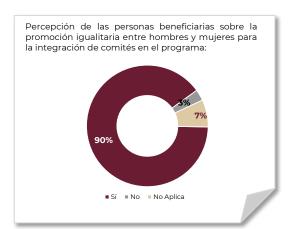




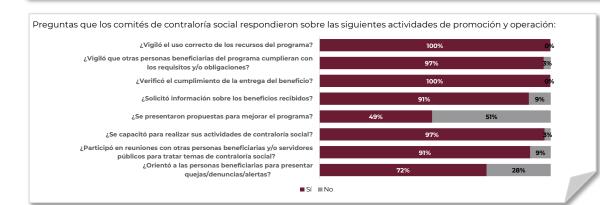


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los Informe de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) Sí No

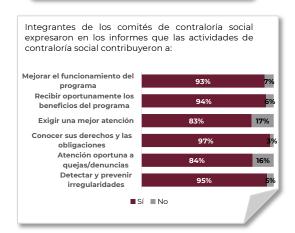
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

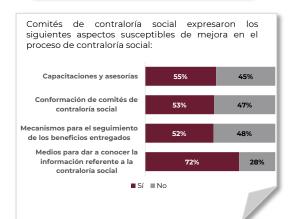


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información

65.- Programa para la protección y restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo - Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas

Datos generales

Ramo:

Dependencia o entidad:

16

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Población objetivo:

Mujeres y hombres de 18 o más años de edad de nacionalidad mexicana, que conforman grupos organizados que no estén constituidos como personas morales; así como Ejidos y Comunidades, que habiten en localidades de los municipios que comprenden las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, enlistadas en el Anexo número 1 "B" de los Lineamientos del PROREST

Instancia normativa:

Dirección General de Operación Regional.

Objetivo del programa:

Objetivo general del PROREST:

Promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus Zonas de Influencia, así como la conservación de su biodiversidad mediante el apoyo de estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias con la participación directa y efectiva de la población local.

Objetivo General del Componente de Conservación Comunitaria en ANP:

Promover la participación directa y efectiva de la población local en acciones de prevención, protección y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, previstas en el Anexo número 1 "B" de los Lineamientos, de forma tal que se generen al mismo tiempo oportunidades económicas para sus habitantes.

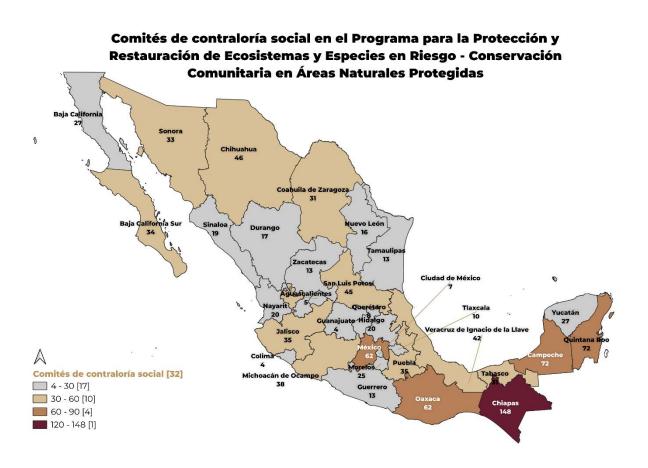
Descripción del proceso de entrega:

En los Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)(LI) se establecen para el componente de Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas (CC), el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo publicados en https://www.conanp.gob.mx/prorest/prorest2022/LineamientosPROREST2022.pdf. A continuación, se indican los principales consideraciones para la entrega de los apoyos a las personas beneficiarías:

- > Susceptibles de apoyo del PROREST CC: Mujeres y hombres de 18 o más años de edad de nacionalidad mexicana, que conforman grupos organizados que no estén constituidos como personas morales; así como ejidos y comunidades que habiten en localidades de los municipios que comprenden las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, enlistadas en el Anexo número 1 "B" de los Lineamientos.
- > En el numeral 6.2.5 de los Lineamientos del PROREST se establece el procedimiento de selección de las personas beneficiarías, el cual comprende: I)Publicación de los Lineamientos para la Ejecución del PROREST en la página electrónica de la CONANP www.gob.mx/conanp; 2) Recepción de solicitudes y, en su caso, se realiza prevención y solventación; 3) Dictamen técnico-económico de las solicitudes que cumplen los requisitos; 4) Notificación de resultados del dictamen; 5) Firma de convenio de concertación e integración del expediente técnico; 6) Forma de pago y liberación de pagos; 7) Ejecución de los apoyos con los recursos destinados conforme a los términos y condiciones comprometidos. Las actividades que realizarán las personas beneficiarías, así como su composición con respecto al total del monto autorizado son de acuerdo al Tipo de Apoyo y sus proporciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos. Es importante resaltar que el PROREST establece claramente los derechos, obligaciones y sanciones de las personas beneficiarías en el numeral 6.2.10 y las responsabilidades de las Instancias.









Comités

Chiapas 148 14% Quintana Roo 72 7% Campeche 72 7% Oaxaca 62 6% México 62 6%

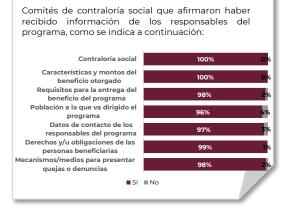
Presupuesto vigilado

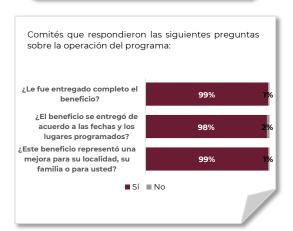
Chiapas	\$27,367,500.00	13%
Quintana Roo	\$14,770,000.00	7 %
Campeche	\$11,991,900.00	6%
México	\$11,965,800.00	6%
Chihuahua	\$10,545,883.00	5%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 1,058 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

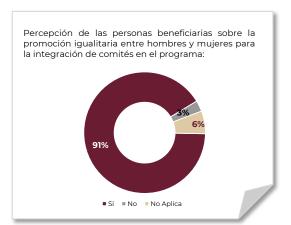




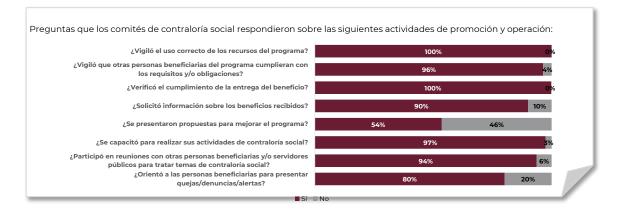


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los Informe de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanas alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

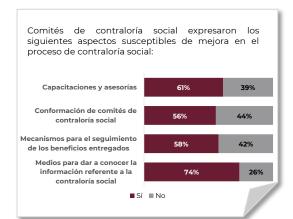


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información

66.- Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias - Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas

Datos generales

Ramo:

Dependencia o entidad:

16

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Instancia normativa:

Dirección General de Operación Regional.

Población objetivo:

Las instituciones de educación superior y/o de investigación y centros de investigación, mexicanas con representatividad nacional o regional, constituidas legalmente, que no persigan fines de lucro y que realicen acciones o estudios de difusión, investigación, protección, conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

Objetivo del programa:

Objetivo general del PROREST:

Promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las Áreas Naturales Protegidas de carácter Federal y sus Zonas de Influencia, así como la conservación de su biodiversidad mediante el apoyo de estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias con la participación directa y efectiva de la población local.

Objetivo General del Componente Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas: Promover la realización de estudios técnicos para el manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación con base en los Términos de Referencia formulados para tal efecto.

Descripción del proceso de entrega:

En los Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)(LI) se establece para el componente Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas (ETM), el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo publicados:(https://www.conanp.gob.mx/prorest/prorest2022/LineamientosPROREST2022.pdf) a continuación, se indican los principales consideraciones para la entrega de los apoyos a las personas beneficiarias:

Susceptibles de apoyo del PROREST ETM: Las instituciones de educación superior y/o de Investigación y Centros de Investigación, mexicanas con representatividad nacional o regional, constituidas legalmente, que no persigan fines de lucro y que rea licen acciones o estudios de difusión, investigación, protección, conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

En el numeral 6.1.5 de los Lineamientos del PROREST se establece el procedimiento de selección de las personas beneficiarias, el cual comprende: I) Convocatoria Nacional PROREST ETM, la cual se publica en la página electrónica de. la CONANP www.gob.mx/conanp (numeral 6.1.S.I); 2) Presentación de solicitudes (numeral 6.1.5.2); 3) Revisión y prevención de solicitudes (numeral 6.1.5.3); 4) Dictamen de solicitudes (numeral 6.1.5.4); 5) Notificación de resultados del dictamen (numeral 6.1.5.5); 6) Firma del Convenio de Concertación, conforme se establece en el numeral 6.1.6; 7) Forma de pago y liberación de pagos, se rea liza en apego al numeral 6.1.7. Es importante resaltar que el PROREST establece claramente los derechos, obligaciones y sanciones de las Personas Beneficiarias en el numeral 6.1.10 y las responsabilidades de las Instancias Ejecutoras y Normativa en el numeral 6.1.11.









Comités

Presupuesto vigilado

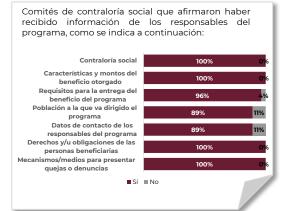
Sonora	5	18%
Quintana Roo	4	14%
México	4	14%
Chihuahua	2	7 %
Tabasco	2	7 %

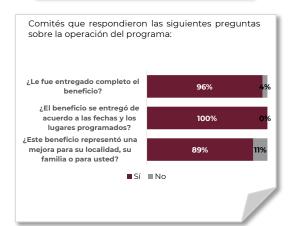
Sonora	\$3,029,320.00	20%
Quintana Roo	\$2,800,000.00	18%
México	\$2,276,650.00	15%
Chihuahua	\$1,900,000.00	12%
Tabasco	\$1,406,400.00	9%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 28 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

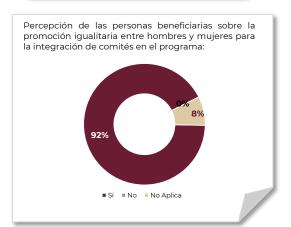




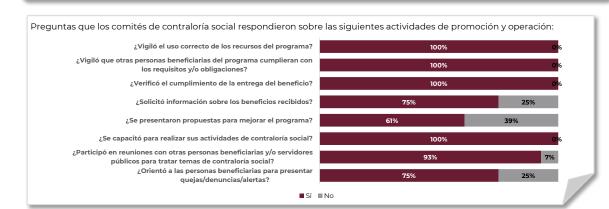


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los Informe de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

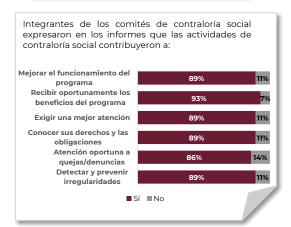
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

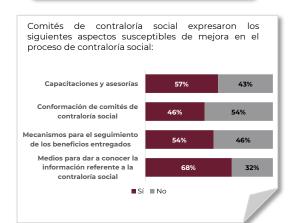


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 67.- Programa Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 16 Comisión Nacional del Agua Instancia normativa:

Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua.

Población objetivo:

Instancias representantes de los gobiernos de las entidades federativas que cuentan con una razón de ser afín a los objetivos de Cultura del Agua, con quienes se firman los Anexos de Ejecución y son las encargadas de llevar a cabo las acciones programadas. Generalmente se trata de Comisiones Estatales de Agua o Medio Ambiente, o instancias municipales.

Objetivo del programa:

Contribuir a consolidar la participación de la sociedad en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concentración y promoción de acciones educativas y culturales en colaboración con las entidades federativas.

Descripción del proceso de entrega:

Para el ejercicio del recurso en las acciones de Cultura del Agua, se formalizan Anexos de Ejecución que derivan de un Convenio Marco con los gobiernos de las entidades federativas y/o municipios a través de una inversión presupuestal en donde la aportación federal así como la aportación estatal o municipal, deben ser iguales para realizar las acciones en materia de Cultura del Agua. Dicho recurso deberá ejercerse en los 4 componentes.





Comités de contraloría social en el Programa Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable





Comités

Nuevo León

Puebla

Yucatán

Jalisco

Sonora

20 31% 14 22% 10

8

6

15%

12%

9%

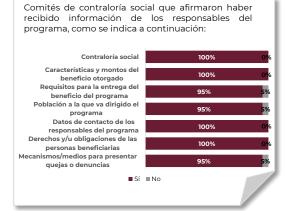
Presupuesto vigilado

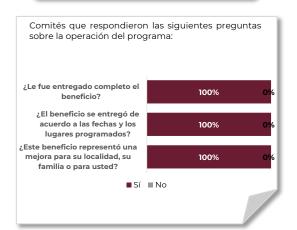
Tlaxcala	\$2,500,000.00	50 %
Puebla	\$1,446,294.00	29 %
Querétaro	\$470,560.00	9%
Jalisco	\$398,800.00	8%
Sonora	\$99,000.00	2%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 22 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

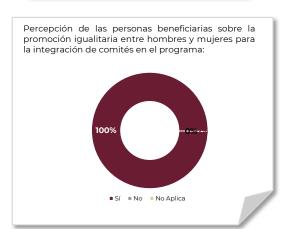




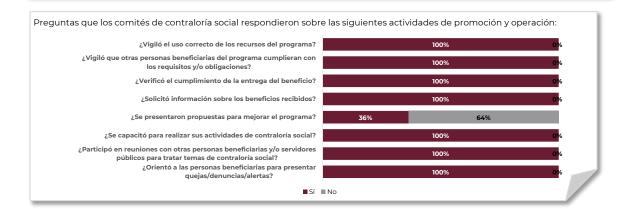


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los Informe de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

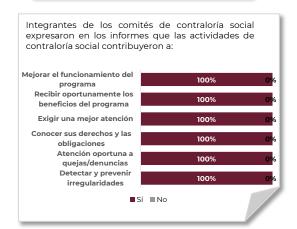
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

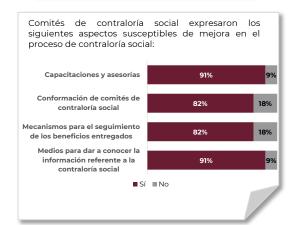


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 68.- Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 16 Comisión Nacional del Agua Instancia normativa:

Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.

Población objetivo:

Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país, programadas a beneficiar en los Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados con los gobiernos de las entidades federativas participantes, con énfasis en regiones y municipios con mayores rezagos de servicios.

Objetivo del programa:

Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas o afromexicanas y localidades con alto y muy alto grado de marginación e incorporar a las mujeres en las decisiones del agua.

Descripción del proceso de entrega:

Anualmente cada gobierno estatal presenta su programa operativo anual ante el Organismo de Cuenca o Dirección Local de la CONAGUA, que corresponda a su ámbito de competencia, donde se incorporan las obras que pretenden ejecutar dentro del PROAGUA. Estas propuestas se elaboran con base en los planes estatales y municipales de desarrollo y también se toman en consideración las solicitudes de la población con carencia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son presentadas directamente ante los gobiernos estatales o municipales u organismos operadores.

Una vez formalizadas las inversiones anuales, por medio de la firma de Anexos de Ejecución y Técnicos entre el gobierno estatal y el Organismo de Cuenca o Dirección Local de la CONAGUA correspondiente, se llevan a cabo los procesos de licitación y contratación para la construcción de las obras, mismos que están a cargo de la Instancia Ejecutora, según corresponda al ámbito estatal o municipal. Durante el proceso constructivo se involucra a la población para que, de manera libre y organizada, participe por medio de las actividades de contraloría social, en la vigilancia de dicho proceso y en la aplicación de los recursos públicos para ese fin. Al finalizar el proceso constructivo, la empresa que tuvo a su cargo, entrega las obras a la Instancia Ejecutora, quien convoca a la población que se beneficiará directamente con esa infraestructura para que participen en el acto de entrega recepción de la misma.





Comités de contraloría social en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento





Comités

Presupuesto vigilado

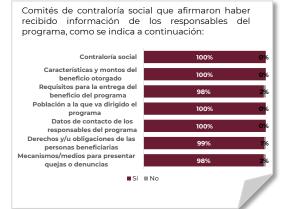
Puebla	54	9%
Guanajuato	52	8%
Hidalgo	49	8%
Durango	45	7 %
Zacatecas	44	7 %

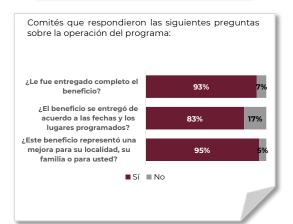
Guerrero	\$515.978.425.00	14%
Tabasco	\$358,249,632.00	10%
México	\$262,000,000.00	7 %
Chiapas	\$182,595,674.00	5 %
Jalisco	\$178,154,924.00	5%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 263 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa



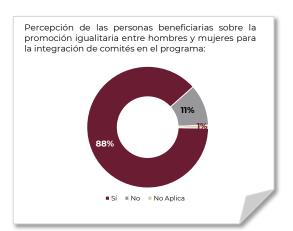




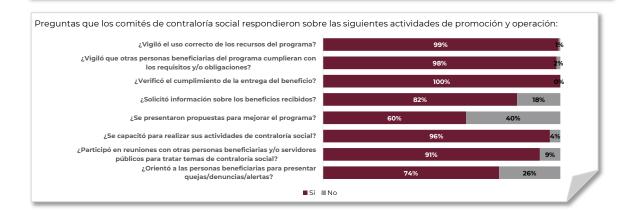
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los Informe de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

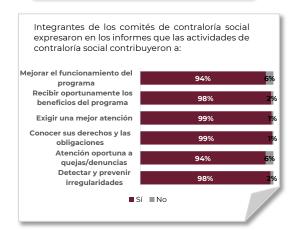
Conocimiento de los mecanismos de quejas y denuncias

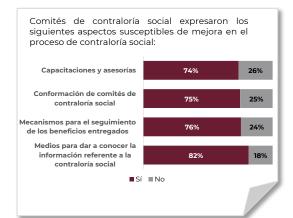


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 69.- Programa Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 16 Comisión Nacional del Agua Instancia normativa:

Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos

Población objetivo:

Objetivo del programa:

Apoyo al programa E006 relativo a la toma de mediciones climatológicas, las cuales contribuyen en el conocimiento del ciclo hidrológico para mejorar los sistemas de alerta temprana sobre eventos hidrometeorológicos extremos para prevención de inundaciones y sitios con riesgos ambientales y contribuir a satisfacer la demanda del agua en desarrollos urbanos, agrícolas, industriales y turísticos, apoyando así el cumplimiento del derecho humano al agua.

Descripción del proceso de entrega:

Los técnicos del Organismo de Cuencas Aguas del Valle de México (OCAVM), como Instancia Ejecutora, realizaron recorridos trimestrales o semestrales (según sea el caso), en las cuales recibieron las mediciones climatológicas diarias registradas por los beneficiarios, y les entregaron el apoyo económico de \$600/mes durante el período de ejecución del programa que comprende un año.





Comités de contraloría social en el Programa Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos





Comités

Presupuesto vigilado

México Ciudad de México	15 5	75% 25%

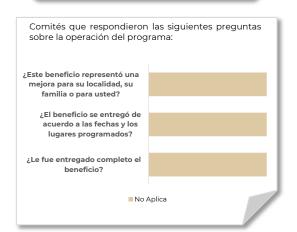
México Ciudad de México	\$108,000.00 \$36,000.00	75% 25%

Informes de comités de contraloría social

No se registra información en el SICS.

Difusión de información respecto al programa

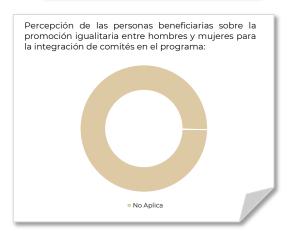






Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

Promoción igualitaria entre hombres y mujeres



Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 70.- Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 16 Comisión Nacional Forestal Instancia normativa:

Coordinación General de Planeación e Información.

Población objetivo:

Las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022, tienen como objetivo general apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable, de los terrenos forestales, preferentemente forestales y temporalmente forestales; así como el fortalecimiento de las cadenas de valor que, a su vez, contribuyan a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático mediante la ejecución de los componentes, conceptos y modalidades de apoyo definidos en los artículos 2 y 6 de las RO.

Objetivo del programa:

De conformidad con el artículo 1 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022 (ROP 2022), el programa tiene como objetivo general: apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable, de los terrenos forestales, preferentemente forestales y temporalmente forestales; así como el fortalecimiento de las cadenas de valor que, a su vez, contribuyan a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático mediante la ejecución de los componentes, conceptos y modalidades de apoyo definidos en los artículos 2 y 6 de las ROP.

Descripción del proceso de entrega:

Como resultado del proceso de selección y asignación de apoyos (artículo 24 de las ROP 2022), las personas a quienes se les haya asignado apoyos, deberán firmar un Convenio de Concertación o Colaboración, de manera autógrafa o electrónica mediante la e.Firma proporcionada por el SAT, esta última será opcional en caso de que la persona beneficiaría cuente con ella, según corresponda, para la formalización de la asignación de apoyos, y deberán cumplir con las siguientes disposiciones para recibir el pago:

I. Los apoyos se entregarán preferentemente mediante transferencia electrónica. Para ello, la persona beneficiaría deberá entregar copia simple del documento emitido por una institución bancaria con una antigüedad no mayor a tres meses, que contenga la cuenta y la clave bancaria estandarizada (CLABE) a su nombre. Los ejidos y comunidades que no tengan cuenta bancaria podrán designar, a través de su asamblea, a una persona que reciba el apoyo en su nombre.

II. Contratar la Asistencia Técnica de una persona física o moral que esté inscrita en el Listado de Asesores Técnicos de la CONAFOR, y entregar copia del contrato de prestación de servicios establecido en el Anexo 6 de las ROP, firmado por la persona beneficiada y el asesor o asesora técnico, de conformidad con las capacidades requeridas en el artículo 6 de las ROP, Anexo Técnico o Guía correspondiente. Para la modalidad



6.2 Transferencia de Técnologia, se deberán entregar copia del convenio de transferencia de tecnología de acuerdo a la normatividad aplicable en cada institución extensionista.

III. Las personas físicas deberán entregar una copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que una persona autoidentificada como indígena o afromexicana no cuente con la CURP, podrá entregar una copia de constancia de identidad expedida por autoridades comunitarias.

IV. Entregar a la CONAFOR el listado de Personas Beneficiarías directas, considerando el formato publicado en la página de la CONAFOR impreso y en formato digital editable, al momento de la firma del convenio respectivo. El listado deberá contener el nombre de cada uno de las personas beneficiarías directas; sexo; grupo cultural; edad; domicilio; CURP e indicar si alguna persona tiene alguna discapacidad; así como el cargo en caso de formar parte del comisariado cuando se trate de ejidos y comunidades. Las personas beneficiarías directas son todas las que van a participar y recibir un beneficio del apoyo que se otorga.

V. Las personas morales deberán proporcionar su cédula de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes. Excepcionalmente, los ejidos o comunidades que no estén obligados a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, podrán proporcionar la clave expedida por el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA);

VI- En los casos en que la solicitud se presentó en línea, deberá presentar la documentación a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 18 de las Reglas en original o copias certificadas ante fedatario público para su cotejo, mismas que serán devueltas, con excepción de aquellas que deban entregarse en original; en caso contrario, durante el registro presencial de la Solicitud Única de Apoyo la persona solicitante entregará su documentación.

Vil. Tratándose de ejidos y comunidades, incluyendo a las comunidades indígenas o afromexicanas, beneficiarias, de manera previa a la firma del Convenio de Concertación correspondiente, deberán presentar el acta por la cual se informe a la asamblea los conceptos de apoyos y montos asignados. En caso que por motivos de fuerza mayor, la asamblea no pueda realizarse, el comisariado ejidal o de bienes comunales indicarán mediante escrito libre la situación existente y su compromiso de llevar a cabo la asamblea cuando las circunstancias cambien, lo cual se asentará en el convenio respectivo. El plazo para firma de convenios de concertación, tratándose de ejidos y comunidades, incluyendo a las comunidades indígenas o afromexicanas será el doble del indicado en las convocatorias respectivas, a menos que éstas especifiquen un plazo diferenciado para este grupo de personas beneficiarías.

Vil-Los demás requisitos que se señalen en los anexos técnicos de cada componente.

Asimismo, en el Artículo 25 y 26 de las Reglas de Operación, se establecen los Derechos y Obligaciones de las personas beneficiarías. En este contexto, la fracción VIII del artículo 26 establece que para acceder al pago parcial o final de cada concepto o modalidad de apoyo se requiere presentar bajo protesta de decir verdad, el informe parcial o final de actividades y/o el Dictamen de conclusión de obra o proyecto, y en el caso del informe final, entregar la evaluación de la calidad de la asistencia técnica, de acuerdo con lo que establezca los criterios de ejecución de cada concepto modalidad de apoyo y demás disposiciones señaladas en las Reglas.

El informe parcial o final de actividades, se presentará en el formato que proporcione la CONAFOR en su página de internet y deberá estar firmado por la persona beneficiaría y por la persona que haya brindado la asesoría técnica.





Comités de contraloría social en el Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable





Comités

Michoacán de	2	8%
Ocampo	_	
Oaxaca	2	8%
Veracruz de		
Ignacio de la	2	8%
Llave		
Coahuila de	2	8%
Zaragoza		8%
Chihuahua	1	4%

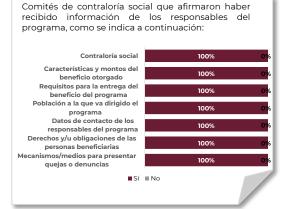
Presupuesto vigilado

Michoacán de	\$54,906,354.00	11%
Ocampo Oaxaca	\$51,097,770.00	11%
Durango	\$45,591,810.00	9%
Chihuahua	\$45,547,157.00	9%
Puebla	\$39,461,165.00	8%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 25 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

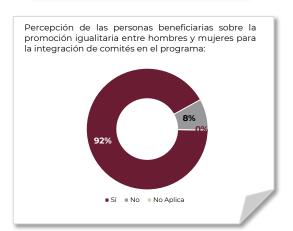




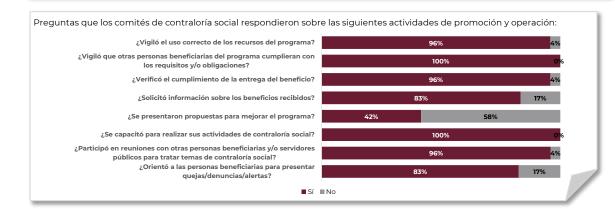


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

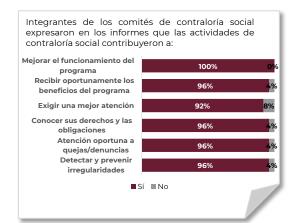
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

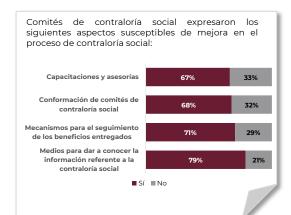


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 71.- Programa IMSS-BIENESTAR Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 19 Instituto Mexicano del Seguro Social Instancia normativa: Unidad del Programa IMSS-Bienestar.

Población objetivo:

Presta servicios de primero y segundo nivel de atención, consulta externa de medicina familiar y especialidades de cirugía general; pediatría, medicina interna y gineco-obstetricia, estomatología, psicología, urgencias, desarrollo infantil temprano, atención integral a los adolescentes, hospitalización pediátrica y adultos (medicina interna, cirugía general y gineco-obstétricia), laboratorio, rayos X y ultrasonido, transfusión sanguínea; y puesto de sangrado, trabajo social, nutrición.

Objetivo del programa:

Contribuir al bienestar social e igualdad, otorgando atención a población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud (MAIS) que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en las entidades donde el Programa tiene presencia, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y enfoque intercultural en salud a la población usuaria.

Descripción del proceso de entrega:

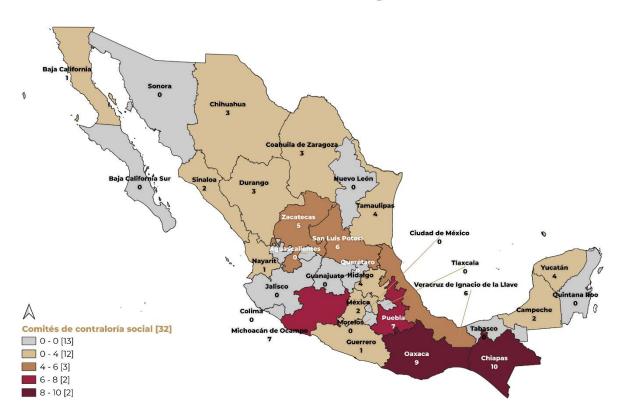
Los servicios de salud que proporciona IMSS-Bienestar son completamente gratuitos y dirigidos a población abierta; es decir, a cualquier persona que solicite la atención en las Unidades de Salud del Programa, o que viva en las localidades que pertenecen al ámbito de responsabilidad del mismo. Por lo anterior, no es necesario realizar ningún trámite, salvo registrarse en el Padrón de Beneficiarios del Programa IMSS-Bienestar.

Las Unidades de Salud otorgan servicios ambulatorios y hospitalarios, así como medicamentos; además, acciones preventivas de educación y promoción a la salud, incluyendo orientación, prevención de enfermedades y estilos de vida saludables a través de personal institucional y Organización Comunitaria para la Salud (Voluntarios).





Comités de contraloría social en el Programa IMSS-BIENESTAR





Comités

Chiapas Oaxaca	10 9	13% 11%
Michoacán de Ocampo	7	9 %
Puebla Veracruz de	7	9 %
Ignacio de la Llave	6	8%

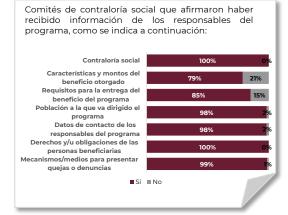
Presupuesto vigilado

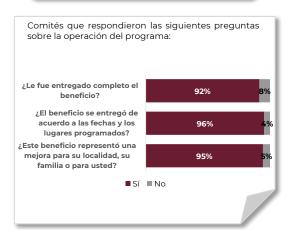
Oaxaca Chihuahua	\$65,074,533.00 \$35,819,322.00	15% 8%
Michoacán de Ocampo	\$34,837,287.00	8%
Zacatecas	\$34,574,744.00	8%
Chiapas	\$31,653,761.00	7 %

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 80 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa





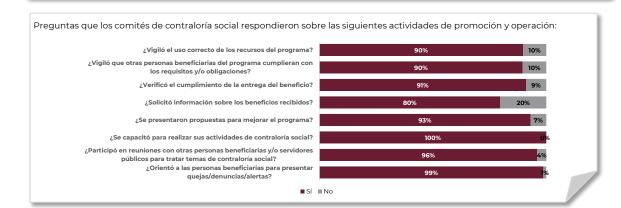


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

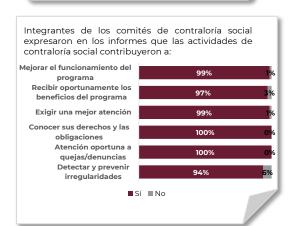
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

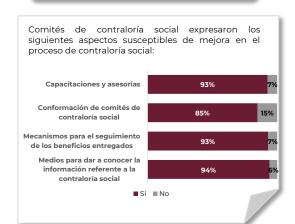


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información

72.- Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Datos generales

Ramo:

Dependencia o entidad:

20

Secretaría de Bienestar

Instancia normativa:

Dirección General de Operación Regional.

Población objetivo:

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de 0 a 23 años de edad que están en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.

De acuerdo a la población objetivo, el programa opera en dos modalidades:

A) Apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras.

Bajo esta modalidad, se apoyarán a las niñas y niños desde recién nacidos hasta un día antes de cumplir los cuatro años de edad, o hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad en el caso de las personas con discapacidad, que están en situación de vulnerabilidad por la ausencia temporal o permanente de uno o ambos padres, debido a que no reside(n) en la misma vivienda o no está(n) presente(s) por causas como el abandono y la búsqueda de mejores condiciones socioeconómicas y una mejor calidad de vida.

B) Apoyo para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna.

Bajo esta modalidad, se apoyarán a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de recién nacidos y hasta los 23 años de edad, en situación de vulnerabilidad por la ausencia permanente de la madre, causada por su fallecimiento (orfandad materna).

Asimismo, se incluye a las hijas e hijos de las jefas de familia que se encontraban afiliadas al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, vigente hasta el ejercicio fiscal 2020.

Objetivo del programa:

Contribuir a mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.

Descripción del proceso de entrega:

La entrega de los apoyos económicos a las personas derechohabientes es de manera bimestral y directa, a través del medio de pago establecido.





Comités de contraloría social en el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras





Comités

Puebla	280	13%
México	193	9%
Guerrero	192	9%
Chihuahua	185	8%
Chiapas	162	7%

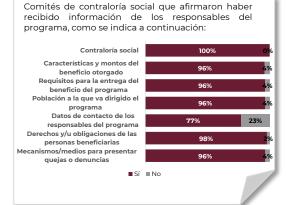
Presupuesto vigilado

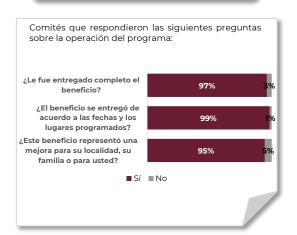
Ciudad de México	\$38,737,539.00	16%
Guerrero	\$28,705,896.00 \$27,719,067.00	12% 11%
Chihuahua Baja California	\$27,719,067.00	9%
México	\$19,355,616.00	8%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 2,201 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

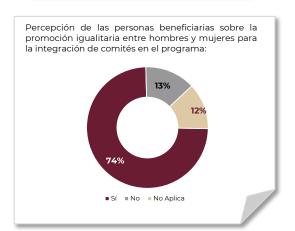




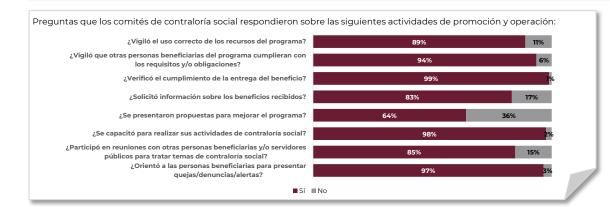


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

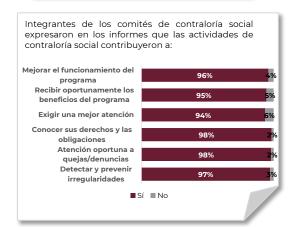
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

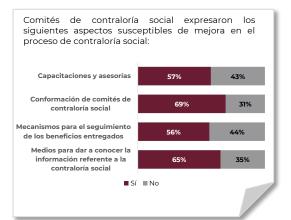


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 73.- Programa de Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar) Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 20 Secretaría de Bienestar Instancia normativa:

Subdirección de Operación Territorial de Microcréditos.

Población objetivo:

De acuerdo a las Reglas de este programa de Microcréditos para el Bienestar las Personas con por lo menos 30 años de edad que cuentan con un micronegocio no agropecuario con más de seis meses de operación y/o personas egresadas del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, quienes manifestaron su interés por iniciar un micronegocio no agropecuario; y que en ambos casos cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos del Programa, preferentemente que habiten en municipios y localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación y/o violencia, y puedan ser factibles de ser apoyadas con los recursos provenientes de los reembolsos que realicen las personas beneficiarias.

Objetivo del programa:

Contribuir a que las personas con un micronegocio y personas egresadas del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro encuentren alternativas para consolidar o iniciar, respectivamente, sus actividades productivas no agropecuarias; preferentemente en municipios de alta marginación, con presencia de población indígena, afromexicana y/o con altos índices de violencia.

Descripción del proceso de entrega:

Se provee de apoyo económico mediante la entrega directa de \$10,000.00 MN, en una sola exhibición a las personas que cuenten con un micronegocio no agropecuario que han reembolsado en su totalidad el monto de su primera Tanda (\$6,000.00).





Comités de contraloría social en el Programa de Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar)





Comités

Chiapas	47	8%
Oaxaca	45	7 %
Sinaloa	40	7 %
Veracruz de		
Ignacio de la	40	7 %
Llave		
Jalisco	38	6%

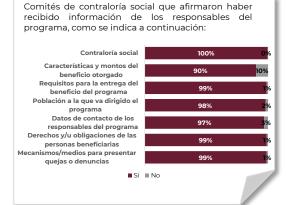
Presupuesto vigilado

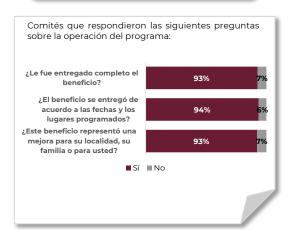
Chiapas Oaxaca Jalisco Veracruz de Ignacio de la Llave Sinaloa	\$11,750,000.00 \$11,250,000.00 \$10,500,000.00 \$10,000,000.00	8% 7% 7% 7% 7%
--	--	----------------------------

Informes de comités de contraloría social

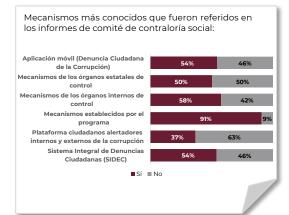
En este apartado se presentan los resultados de 593 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa





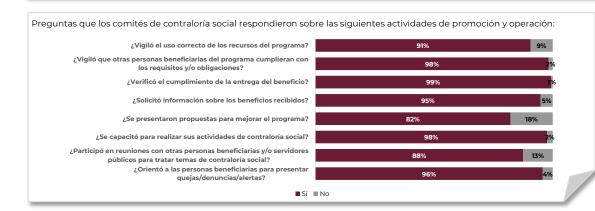




Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

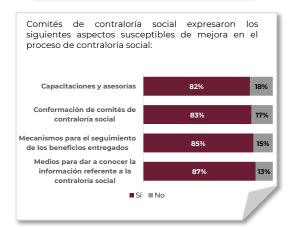


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 74.- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 20 Secretaría de Bienestar Instancia normativa:

Dirección General de Operación Integral de Programas.

Población objetivo:

Todas las personas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización y extranjeras, con domicilio actual en la República Mexicana.

Objetivo del programa:

Mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, a través de apoyos económicos.

Descripción del proceso de entrega:

La entrega de los apoyos económicos a las personas derechohabientes es de manera bimestral y directa, a través del medio de pago establecido.





Comités de contraloría social en el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores





Comités

Veracruz de Ignacio de la Llave	1,110	11%
Guerrero	837	9%
Zacatecas	720	7 %
Oaxaca Chiapas	620 612	6% 6%

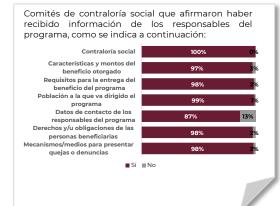
Presupuesto vigilado

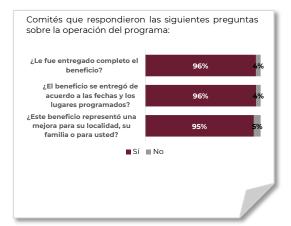
Ciudad de México	\$136,118,107.00	12%
México Veracruz de	\$126,293,379.00	11%
Ignacio de la	\$89,121,658.00	8%
Llave Jalisco Puebla	\$73,291,716.00 \$55,473,343.00	6% 5%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 9,798 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

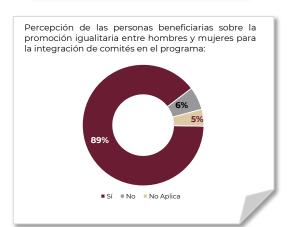




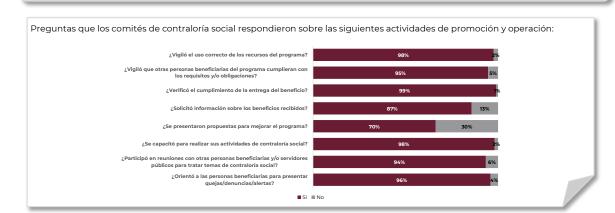


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) SI No

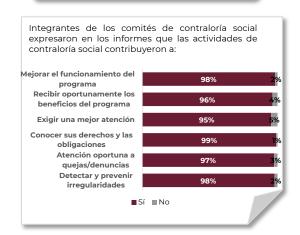
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

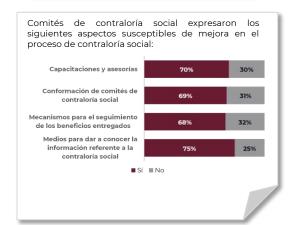


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 75.- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 20 Secretaría de Bienestar Instancia normativa:

Dirección General de Operación Integral de Programas.

Población objetivo:

Personas con discapacidad permanente mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad cumplidos; y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que habiten en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación.

Objetivo del programa:

Mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación.

Descripción del proceso de entrega:

La entrega de los apoyos económicos a las personas derechohabientes es de manera bimestral y directa, a través del medio de pago establecido.





Comités de contraloría social en el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente





Comités

Veracruz de Ignacio de la Llave	810	11%
Oaxaca	750	10%
Guerrero Chiapas Puebla	619 545 531	8% 7% 7%

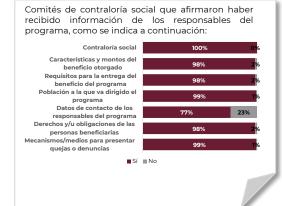
Presupuesto vigilado

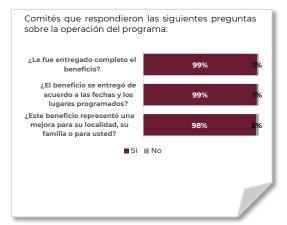
Ciudad de México	\$35,241,975.00	9 %
Veracruz de Ignacio de la Llave	\$32,609,197.00	9%
México Chiapas Puebla	\$31,919,107.00 \$24,959,032.00 \$24,430,132.00	9% 7% 7%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 7,438 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa





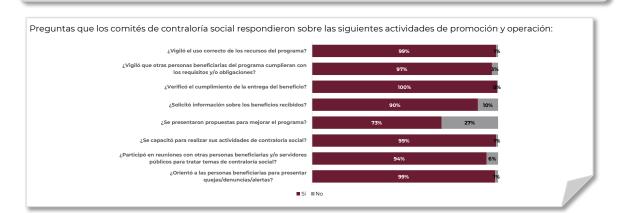


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) ■ SÍ ■ No

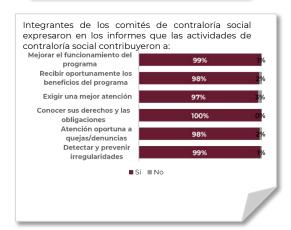
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

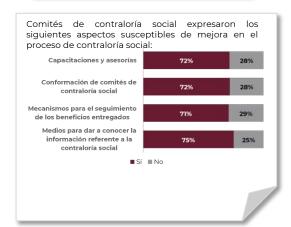


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 76.- Programa Sembrando Vida Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 20 Secretaría de Bienestar Instancia normativa: Dirección General de Vinculación y Estrategias de Desarrollo Rural. Población objetivo:

Sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.

Objetivo del programa:

Que las y los sujetos de derecho que se encuentran en municipios con rezago social, cuenten con 2.5 hectáreas sembradas con Sistemas Agro Forestales y Milpa Intercalada entre árboles frutales produciendo y que tengan cubiertas sus necesidades alimenticias básicas.

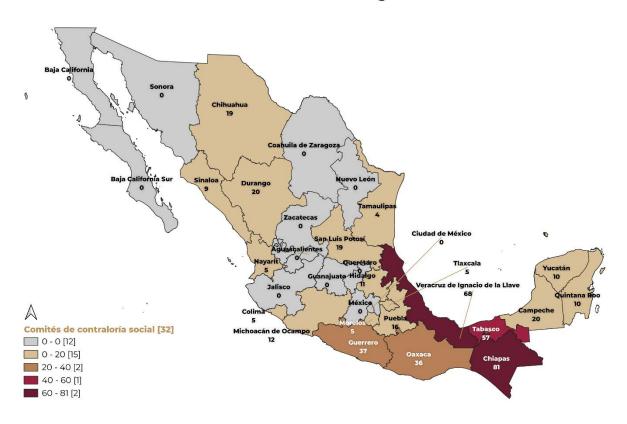
Descripción del proceso de entrega:

Instrumentar acompañamiento técnico agrícola con enfoque intercultural, apoyos económicos y en especie para que campesinas y campesinos puedan hacer productiva la tierra, lograr la autosuficiencia alimentaria y agroforestal, en coordinación con las instituciones públicas competentes.





Comités de contraloría social en el Programa Sembrando Vida





Comités

Chiapas	81	18%
Veracruz de Ignacio de la Llave	68	15%
Tabasco	57	13%
Guerrero Oaxaca	37 36	8% 8%

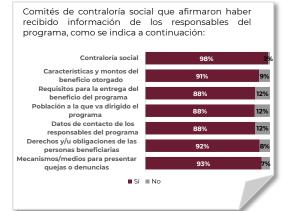
Presupuesto vigilado

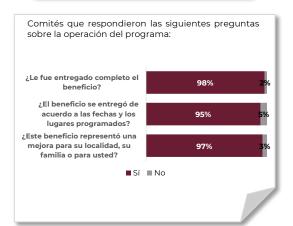
Chiapas	\$1,465,590.00	20%
Tabasco	\$1,004,010.00	14%
Veracruz de Ignacio de la	\$806,295.00	11%
Llave Guerrero Durango	\$704,865.00 \$378,525.00	10% 5%

Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 408 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa





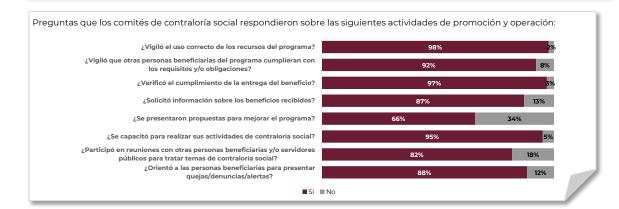


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) SÍ No

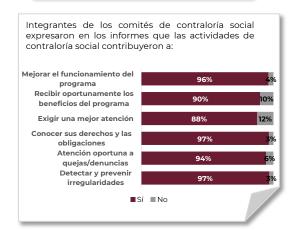
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

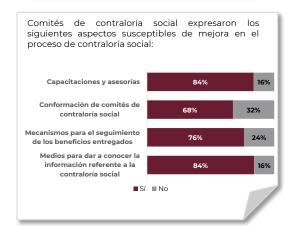


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información

77.- Programa Articulación de políticas públicas integrales de juventud - Contacto Joven

Datos generales

Ramo:

Dependencia o entidad:

20

Instituto Mexicano de la Juventud

Instancia normativa:

Dirección General del Instituto Mexicano de la Juventud.

Población objetivo:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades, a través de acciones de atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas.

Objetivo del programa:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades, a través de acciones de atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas.

Descripción del proceso de entrega:

Diseño y difusión de convocatorias

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud es la encargada de construir las convocatorias que tendrán carácter público; asimismo, se difundirá en la página y redes sociales oficiales. Registro de postulantes.

La convocatoria especificará el procedimiento y la documentación requerida para el registro de las y los postulantes.

Dictaminación

Se conforma un Comité de Dictaminación con el objetivo de dictaminar a las y los jóvenes participantes a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de Dictaminación del comité y la decisión será inapelable.

Asignación de recursos

La asignación del monto final se establecerá de acuerdo con el apartado Características de los Apoyos establecidos en las Políticas de Operación vigentes.

Comprobación del Recurso

El área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud será el encargado de definir los medios de comprobación para la entrega del apoyo económico.





Comités de contraloría social en el Programa Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud - Contacto Joven





Comités

Presupuesto vigilado

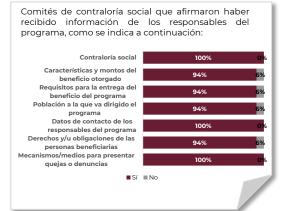
Ciudad de México 3 100%

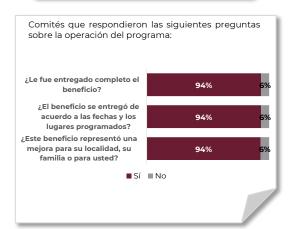


Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 17 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

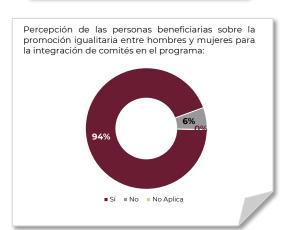




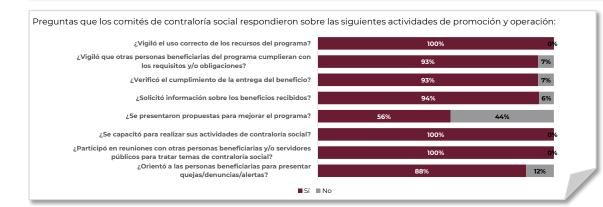


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

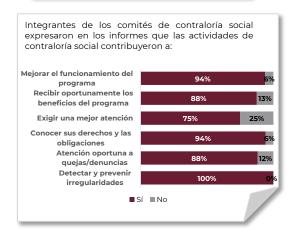
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

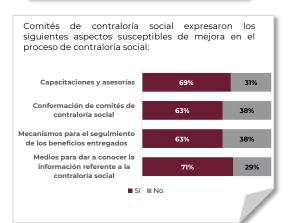


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información

78.- Programa Articulación de políticas públicas integrales de juventud - Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur

Datos generales

Ramo:

Dependencia o entidad:

20

Instituto Mexicano de la Juventud

Instancia normativa:

Dirección General del Instituto Mexicano de la Juventud.

Población objetivo:

Impulsar la participación y el liderazgo de las personas jóvenes en sus localidades a través de la conformación de Unidades de Brigadas que implementen procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Objetivo del programa:

Impulsar la participación y el liderazgo de las personas jóvenes en sus localidades a través de la conformación de Unidades de Brigadas que implementen procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Descripción del proceso de entrega:

Diseño y difusión de convocatorias.

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud es la encargada de construir las convocatorias que tendrán carácter público, asimismo se difundirá en el pagina y redes sociales oficiales.

Registro de postulantes

La convocatoria especificará el procedimiento y la documentación requerida para el registro de las y los postulantes.

Dictaminación

Se conforma un Comité de Dictaminación con el objetivo de dictaminar a las y los jóvenes participantes a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de Dictaminación del comité y la decisión será inapelable.

Asignación de recursos

La asignación del monto final se establecerá de acuerdo con el apartado Características de los Apoyos establecidos en las Políticas de Operación vigentes

Comprobación del Recurso

El área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud será el encargado de definir los medios de comprobación para la entrega del apoyo económico.





Comités de contraloría social en el Programa Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud - Jóvenes por la Transformación, Brigadas





Comités

Presupuesto vigilado

Ciudad de 4 100% México



Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 26 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa





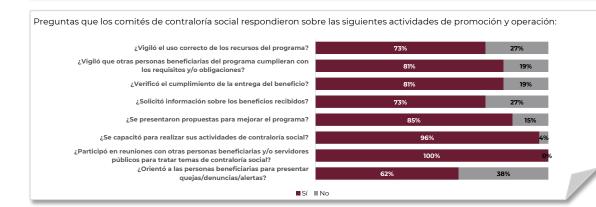


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanas alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) Sí ENO

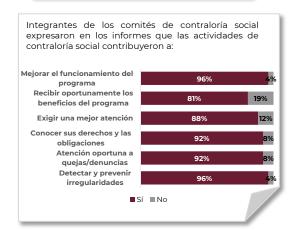
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres



Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 79.- Programa Articulación de políticas públicas integrales de juventud - Laboratorio de Habilidades **Datos generales**

Ramo:

Dependencia o entidad:

20

Instituto Mexicano de la Juventud

Instancia normativa:

Dirección General del Instituto Mexicano de la Juventud.

Población objetivo:

Dotar de habilidades digitales y de empleabilidad a las y los jóvenes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derechos y su incorporación al desarrollo productivo del país, a través de un programa de formación de habilidades sociolaborales con enfoque de derechos humanos y de juventud, perspectiva de género e interculturalidad.

Objetivo del programa:

Dotar de habilidades digitales, de emprendimiento y de empleabilidad a las y los jóvenes, favoieciendo su reconocimiento como sujetos de derechos y su incorporación al desarrollo productivo del país, a través de un programa de formación de habilidades sociales y laborales, con enfoque de derechos humanos, de juventud, comunitarios, perspectiva de género e interculturalidad.

Descripción del proceso de entrega:

Diseño y difusión de convocatorias.

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud es la encargada de construir las convocatorias que tendrán carácter público; asimismo, se difundirá en la página y redes sociales oficiales. Registro de postulantes.

La convocatoria especificará el procedimiento y la documentación requerida para el registro de las y los postulantes.

Dictaminación.

Se conforma un Comité de Dictaminación con el objetivo de dictaminar a las y los jóvenes participantes a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de Dictaminación del Comité y la decisión será inapelable.

Asignación de recursos.

La asignación del monto final se establecerá de acuerdo con el apartado Características de los Apoyos establecidos en las Políticas de Operación vigentes.

Comprobación del Recurso.

El área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud será el encargado de definir los medios de comprobación para la entrega del apoyo económico.





Comités de contraloría social en el Programa Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud - Laboratorio de Habilidades





Ciudad de México 1 100%

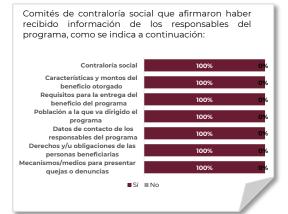
Presupuesto vigilado

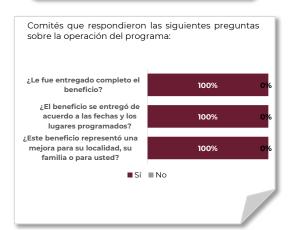


Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 6 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa





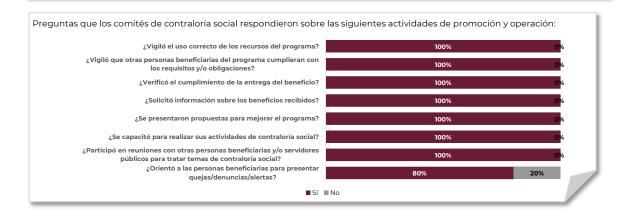


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) Sí No

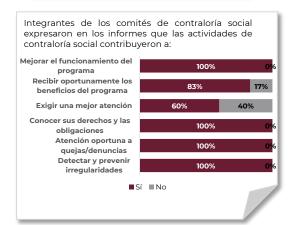
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

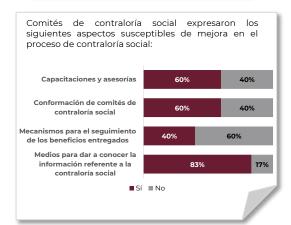


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información 80.- Programa Servicios a grupos con necesidades especiales Datos generales Ramo: Dependencia o entidad: 20 Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores Instancia normativa: Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas Población objetivo: Personas Adultas Mayores de 60 Años en Adelante, Residentes en la República Mexicana

Objetivo del programa:

Se realiza entrega de credencial de descuento a personas adultas mayores de 60 años.

Descripción del proceso de entrega:

Acuden a cualquier módulo de afiliación con su documentación requerida y ese mismo día, se les hace entrega de una credencial a las personas adultas mayores para que se utilice en tiendas y/o autoservicios donde les realicen descuentos.





Comités de contraloría social en el Programa Servicios a Grupos con Necesidades Especiales





Ciudad de México 2 100%

Presupuesto vigilado



Informes de comités de contraloría social

No se registra información en el SICS.

Difusión de información respecto al programa







Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

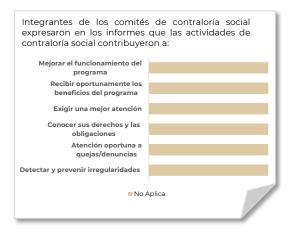
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres



Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información

81.- Programa Becas para la Población Atendida por el Sector Educativo

Datos generales

Ramo:

Dependencia o entidad:

25

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Instancia normativa:

Dirección de Administración Escolar.

Población objetivo:

U001 "Becas para la Población Atendida por el Sector Educativo"

Objetivo del programa:

Contribuir, en un esquema de equidad, para que las alumnas y alumnos de educación primaria, secundaria y especial que se encuentren en situación de vulnerabilidad y pobreza económica en riesgo de abandonar sus estudios, reciban una beca que apoye la permanencia y conclusión de sus estudios, durante el ejercicio fiscal 2022.

Descripción del proceso de entrega:

La Dirección de Administración Escolar (DAE) elabora la Guía para la Operación del Programa de Becas para Alumnos de Escuelas Públicas de Educación Primaria, Secundaria y Especial en la Ciudad de México y los materiales de difusión en el cual se mencionan las directrices para la operación del Programa.

Los responsables de los planteles educativos adscritos a los Niveles Educativos celebran la reunión del Consejo Técnico Escolar para seleccionar a las alumnas y alumnos candidatos a obtener una beca, con base en la normatividad vigente.

Los responsables de los planteles educativos confirman en el Sistema Integral del Padrón de Becarios (SIPAB) la continuidad de las y los alumnos que ya tenían beca en un año o años anteriores, y asignan las nuevas becas en el Sistema.

Los Niveles Educativos verifican que los planteles educativos hayan realizado la validación de las alumnas y alumnos renovantes de beca y hayan realizado la asignación de nuevas becas en el SIPAB.

La DAE integra la base de datos con la validación de la información de los estudiantes renovantes de beca y de los seleccionados de nueva asignación que expide el SIPAB.

Se realiza la impresión de los documentos de pago de los estudiantes de renovación de beca y de las nuevas asignaciones con la normatividad que emite la institución bancaria y elabora el *layout* correspondiente.

La Coordinación Administrativa de la DCPPEE solicita la protección del recurso ante la institución bancaria.

La DAE remite los documentos de pago y distribuye a los niveles educativos, ya con el recurso protegido.

Los Niveles Educativos realizan la distribución de los documentos de pago a los planteles educativos por área, dirección operativa y zona escolar.

La madre, padre de familia o tutor recibe el documento denominado orden de pago, y firma de recibido en el comprobante de pago. Los planteles educativos entregan los documentos de pago requisitados a la estructura de los Niveles Educativos.

Los Niveles Educativos reciben la documentación requisitada comprobatoria y revisan que los talones de pago aparezcan completos. Concentra los documentos de pago no entregados y entrega a la DAE para su comprobación.

La DAE recibe la documentación comprobatoria de pago, verifica los documentos de pago no entregados para su posible localización en el actual ciclo escolar.

La DAE realiza la verificación de que los documentos de pago estén requisitados correctamente, con la finalidad de integrar la comprobación de pago correspondiente.





Comités de contraloría social en el Programa Becas para la Población Atendida por el Sector Educativo





Comités

Presupuesto vigilado

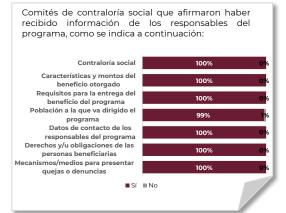
Ciudad de México 140 100%

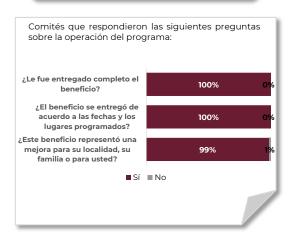


Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 140 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

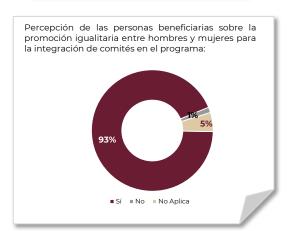




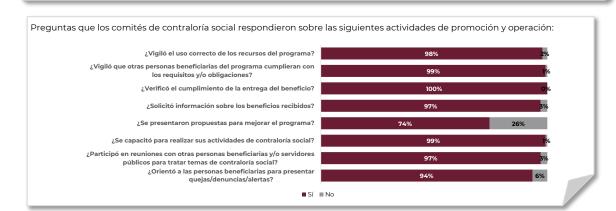


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) ■ Sí ■ No

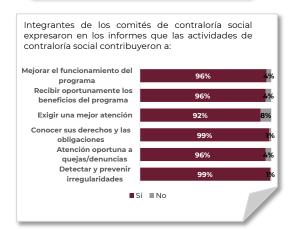
Promoción igualitaria entre hombres y mujeres



Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información

82.- Programa Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México - Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa

Datos generales

Ramo:

Dependencia o entidad:

25

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Instancia normativa:

Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa.

Población objetivo:

Beneficiar a los alumnos con vulnerabilidad socioeconómica inscritos en los internados de la Ciudad de México.

Objetivo del programa:

Beneficiar a los alumnos con vulnerabilidad socioeconómica Inscritos en los internados de la Ciudad de México.

Descripción del proceso de entrega:

El Internado No. 28 General Lázaro Cárdenas atiende a población infantil en situación de desventaja (debido a factores como la desintegración familiar, la marginalidad, la escasez de recursos, entre otros). En el internado, los alumnos reciben servicio educativo y asistencial que incluye alimentación, uniformes y apoyo asistencial para la recreación estudiantil. De acuerdo a los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública, Título XIII, donativos, transferencias y subsidios, Capítulo 1 Otorgamiento de apoyos y donativos, Artículo 177, con cargo a la partida de premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil, se podrán cubrir los gastos personales de alumnos internos en las escuelas federales, conforme a las cuotas autorizadas.

Asimismo, se busca adecuar el ejercicio y control del gasto de la partida 44103 "Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil", con el objeto de dar tranparencia a los recursos presupuestales asignados a dicha partida en beneficio de los alumnos beneficiados.





Comités de contraloría social en el Programa Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México - Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa





Ciudad de México 1 100%

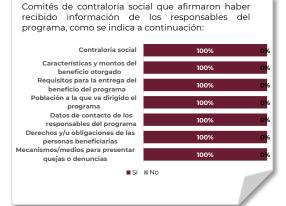
Presupuesto vigilado

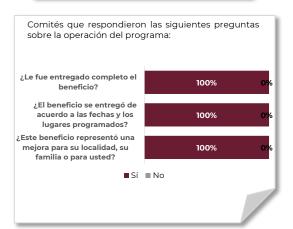


Informes de comités de contraloría social

En este apartado se presentan los resultados de 1 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa

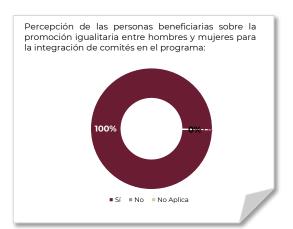




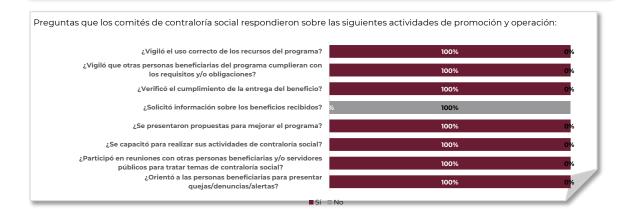


Mecanismos más conocidos que fueron referidos en los informes de comité de contraloría social: Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción) Mecanismos de los órganos estatales de control Mecanismos de los órganos internos de control Mecanismos establecidos por el programa Plataforma ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)

Promoción igualitaria entre hombres y mujeres

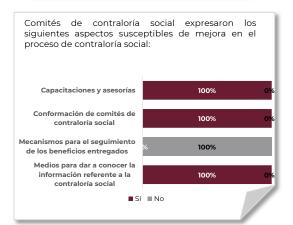


Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Cédula de información

83.- Programa Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México - Coordinación Sectorial de Educación Primaria

Datos generales

Ramo:

Dependencia o entidad:

25

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Instancia normativa:

Coordinación Sectorial de Educación Primaria.

Población objetivo:

Beneficiar a los alumnos con vulnerabilidad socioeconómica inscritos en los internados de la Ciudad de México.

Objetivo del programa:

Beneficiar a los alumnos con vulnerabilidad socioeconómica inscritos en los internados de la Ciudad de México.

Descripción del proceso de entrega:

Se otorgarán las becas asistenciales a partir del número de alumnos autorizados por la Coordinación Sectorial de Educación Primaria de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos, con base en las disposiciones señaladas en los "Criterios para el proceso de Asignación de Becas Asistenciales en Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la ciudad de México".

La asignación de becas asistenciales es un proceso que involucra a diferentes actores de la comunidad escolar, se efectúa a través de diversas acciones y se formaliza mediante una serie de documentos que sustentan y otorgan validez a dicho proceso.





Comités de contraloría social en el Programa Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México - Coordinación Sectorial de Educación Primaria





Comités

Presupuesto vigilado

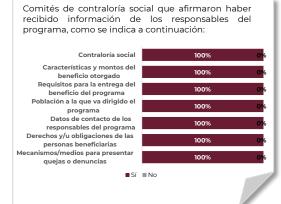
Ciudad de México 3 100%



Informes de comités de contraloría social

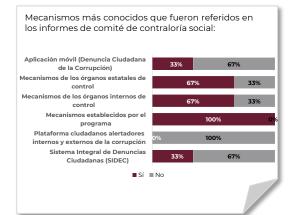
En este apartado se presentan los resultados de 3 informes de comité registrados en el SICS expresados en porcentajes:

Difusión de información respecto al programa





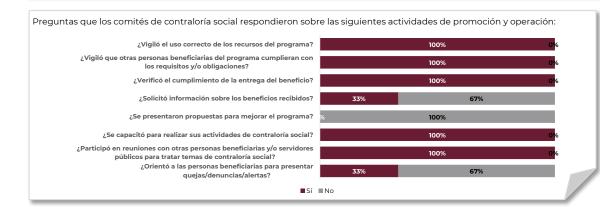




Promoción igualitaria entre hombres y mujeres



Actividades realizadas por el comité



Contribución de la contraloría social







Secretaría de la Función Pública

Coordinación General de Vinculación con la Sociedad Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles Subdirección de Contraloría Social